

COBERTURAS Y BENEFICIOS PÓLIZA COLECTIVA DE MICROBUSES EMPRENDE DE RL PÓLIZA 1273091

1. Responsabilidad Civil por daños a bienes **\$10,000**
2. Responsabilidad Civil por daños a personas hasta **\$10,000**
3. Gastos Médicos hasta **\$15,000**
4. Muerte accidental e invalidez permanente conductor **\$15,000**
5. Muerte ocupantes **\$10,000**
6. Beneficio de hospitalización **\$100 (máximo 30 días para 2 ocupantes)**
7. Robo y/o hurto total o parcial: cubierto, participación del asegurado: **10% (hasta 10 años de antigüedad) 20% para resto de años**
8. Gastos legales hasta por **\$2,000.00**
9. Gastos de grúa hasta por **\$1,150 e ilimitado (monto no trayecto) en El Salvador**
10. Reinstalación automática de suma asegurada: Sin cobro de prima
11. No depreciación en caso de pérdida total
12. Riesgos catastróficos: cubierto
13. Responsabilidad civil cruzada: cubierta
14. Responsabilidad civil en exceso, por un evento y en total por todos los eventos ocurridos durante la vigencia, hasta una suma máxima por póliza de: **\$50,000.00**, con cobro de prima
15. Daños al vehículo asegurado al conducirse en malos caminos.
16. Cobertura cuando un accidente se origine a consecuencia de desperfectos mecánicos o eléctricos del vehículo asegurado
17. Minoría de edad y/o inexperiencia: cubierto
18. Daños al vehículo asegurado cuando se utilice para el remolque de vehículo u objetos
19. Rotura de vidrios 10% de participación, posterior al valor ajustado, con un mínimo de \$25.00 sin deducible y franquicia (1 evento por vigencia)
20. Límite territorial centroamericano excluye Belice.
21. Cobertura de robo y/o hurto de la llanta de repuesto, 10% de participación, posterior al valor ajustado, con un mínimo de \$25.00 sin deducible y franquicia para Rin común (1 evento por vigencia)
22. Cobertura de robo y/o hurto de la llanta de repuesto, 20% de participación, posterior al valor ajustado, con un mínimo de \$25.00 sin deducible y franquicia para Rin Especial (1 evento por vigencia)
23. Cobertura de llaves
24. Deducibles daños materiales que sufra el vehículo 5%

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.

1. Llamar a cabina de asistencia **2298 8888** inmediatamente ocurra el evento, tomar fotos del evento que se está reportando y esperar las instrucciones del operador de cabina en el lugar más cercano al accidente donde no se obstaculice el libre paso de vehículos;
2. Reparar el vehículo en el taller de Red que corresponda, según el año de fabricación,
3. Que los daños ajustados no sean menores a **US\$200.00**.

En caso de incumplimiento en cualquiera de los requisitos 1 a 3, quedará a cargo del Asegurado el 100% del deducible

Reparaciones en talleres de agencia aplica únicamente para unidades hasta 5 años de antigüedad.

*Mayor información sobre coberturas y beneficios: **Patricia Grande 7844 3857**
Información de tarifas contactar oficinas de **Emprende de RL**

PARA ASISTENCIA



Llama a Cabina de Servicio
2298-8888